

1
CNO

BORRADOR



Boletín de Resoluciones
del
Consejo de la Facultad de Derecho
elevado al
Consejo Directivo Central
N° 6/12



Montevideo, 17 de Agosto de 2012

Señor

**Rector de la
Universidad de la República
Presente:**

Señor Rector:

De acuerdo a la Resolución N° 4 del Consejo Directivo Central de fecha 8.5.01 rectificadora por res. N° 19 del 21-28.5.02 y N° 15 del 25.6.02, referente a la "Ordenanza sobre atribuciones delegadas", cúmplenos comunicar al Consejo Directivo Central, los Actos dictados por el Consejo de la Facultad de Derecho, en ejercicio de Atribuciones delegadas, ACUMULACIONES, durante el mes de JULIO 2012

Consejo de la Facultad de Derecho del 19/07/2012 17:30

18

(Exp. N° 051130-002212-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Gustavo Igarza

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho **RESUELVE:**

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Gustavo Igarza en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Banco República, con 32.30 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo 9371, con 8 hora semanales.

TOTAL 40.30 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese a Banco República y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

2
DES

19

(Exp. N° 051130-002458-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Pablo Saavedra

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Pablo Saavedra en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Banco de Previsión Social, con 40 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 7575, con 16 horas semanales.

TOTAL 56 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese al Banco de Previsión Social y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

20

(Exp. N° 051130-002466-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Daniela Guerra

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Daniela Guerra en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 9080, con 20 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 9257, con 10 horas semanales.

c. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 8538, con 18 horas semanales

TOTAL 48 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

21

(Exp. N° 051130-002108-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Graciela Lagarde

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

3
TRES

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Graciela Lagarde en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr.1, cargo 7866, con 8 horas semanales.
- b. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 7229, con 9 horas semanales.
- c. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr.3, cargo 9204, con 10 horas semanales.

TOTAL 27 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

22

(Exp. N° 051130-002431-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Bárbara Muraccioli

CDNSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Bárbara Muraccioli en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio AGESIC, con 40 horas semanales.
- b. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo 9388, con 9 horas semanales.

TOTAL 49 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese a la AGESIC y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

24

(Exp. N° 051130-002650-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Joaquín Daveri

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Joaquín Daveri en los siguientes puestos y funciones:

- a. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr.1, Cargo 9286, con 8 horas semanales.
- b. Servicio Facultad de Derecho, Asistente, Esc. G, Gr. 2, cargo 9383, con 8 horas semanales.

TOTAL 16 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

25

(Exp. N° 051130-002685-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Miguel Solari

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la

4
CUATRO

aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Miguel Solari en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G. Gr. 3, cargo 10 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Agregado, Esc. G, Gr. 4, cargo 6055, con 40 horas semanales.

TOTAL 50 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

26

(Exp. N° 051130-002642-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Anibal Suárez

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Anibal Suárez en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Ministerio de Salud Pública, con 40 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo 9382, con 8 horas semanales.

TOTAL 48 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese al Ministerio de Salud Pública y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

27

(Exp. N° 051130-002693-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por María Elena Rocca

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por María Elena Rocca en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Oficina Nacional de Servicio Civil-Presidencia de la República, con 32.30 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 8246, con 8 horas semanales.

c. Servicio Facultad de Derecho, Adjunto, Esc. G, Gr. 3, cargo 9378, con 8 horas semanales.

TOTAL 48.30 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese a la ONSC y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

5
10/12

28

(Exp. N° 051130-002714-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Virginia Perciballi

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Virginia Perciballi en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio Universidad del Trabajo del Uruguay-Anep, con 20 horas semanales.

b. Servicio Facultad de Derecho, Ayudante, Esc. G, Gr. 1, cargo 9381, con 8 horas semanales.

TOTAL 28 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese a UTU-ANEP y dése cuenta al Consejo Directivo Central. (10 en 10)

29

(Exp. 051130-002810-12 - VISTO:La solicitud de autorización de acumulación de cargos públicos realizada por Estela Knochen

CONSIDERANDO: que se han cumplido los requisitos legales exigidos por lo que convendría la aprobación de la misma,

ATENTO: a lo dispuesto en los Arts. 32 y 33 de la Ley 11.923, Art. 55 de la Ley 12.549, Art. 1° de la Ley 14.263, Art. 12 de la Ley 14.985 y Resolución N° 6 de fecha 12.11.2002 del Consejo Directivo Central (Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos),

El Consejo de la Facultad de Derecho RESUELVE:

1) Autorizar la acumulación de cargos y sueldos solicitada por Estela Knochen en los siguientes puestos y funciones:

a. Servicio CESI, Profesora Orientadora, POB con 22 horas semanales.

b. Servicio de la Facultad de Derecho, Profesional II, Esc. A2, con 36 horas semanales

TOTAL 58 HORAS SEMANALES.

2) Pase a Sección Personal y comuníquese a la División Contaduría.

3) Comuníquese a CESI. Liceo 9 y dése cuenta al Consejo Directivo Central (10 en 10)

30/10/12.

Pase a la Dirección General Personal

Ma. Cristina Sena Zarfino
Jefe

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
INFORMACION y GESTION DOCENTE

Recibido el: 31/10/12

Firma:

5



Montevideo, 31 de agosto de 2012.-

Corresponde pase a la División Secretaría General con destino al Consejo Directivo Central a efecto de tomar conocimiento de las resoluciones de acumulaciones aprobadas por el Consejo de Facultad de Derecho en el mes de julio/2012.

[Signature]
ESTEBAN GALLERO
Dirección de Asesoramiento
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

[Signature]
Generosa García
Directora de División
Dirección General de Personal
Universidad de la República

RECIBIDO EN LA
SECRETARÍA GENERAL
FECHA EN QUE SE RECIBIÓ: 4 SET. 2012

[Signature]
MABEL DE SALVO RUIZ
Administración General
Secretaria General